



Resolución Directoral

Lima, 13 de Enero del 2011

VISTO:

El Expediente Nº 794-2011 que contiene el Informe Nº 010-OL-HEJCU-2011, emitido por el Director de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través de los Decretos Supremos Nº 021-2009-EF y Nº 154-2010-EF.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1008-2010/MINSA de fecha 21 de Diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Que, la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" como órgano encargado de las contrataciones ha cumplido con elaborar el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios correspondiente al Año Fiscal 2011, y lo remite a la Dirección General para su aprobación mediante el Informe Nº 010-OL-HEJCU-2011.

En este contexto, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" conforme lo establece el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Director de la Oficina de Logística y la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".





En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” por el monto de S/7,813,838.47 nuevos soles en Bienes, Servicios y Obras, correspondiente al Año Fiscal 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de los procedimientos y mecanismos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y normas conexas para la difusión de la herramienta de gestión citada, debiendo éste ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios aprobado, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, pudiendo ser adquirido por éstos al precio de S/5.00 (Cinco con 00/100 nuevos soles).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

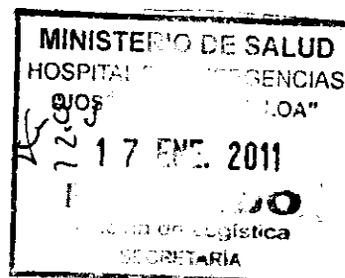


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”
Sonia E. Escudero Vidal
Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
C.M.P. N° 15904 R.N.E. N° 8267

SEE/ERF/ETCH/CMV/oemmm

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Archivo



EJERCICIO FISCAL 2011
CONCILIACION PRESUPUESTAL

N°	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR ESTIMADO A TODA FUENTE	RECURSOS ORDINARIO	RECURSOS DIRECTAMENTE REQUERIDOS	MONTO PARA PROCESO DE SELECCION	R.O	R.D.R	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESERVA DE CONTINGENCIAS	TOTAL S/.	MES TENTATIVO DEL PROCESO
MEJOR CUANTIA ELECTRONICA											
1	MANUTENIMIENTO DEL ARCO EN C	26.650.00		26650.00	26.650.00		26650.00			26.650.00	MARZO
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET	22.987.00	22.987.00		22.987.00					22.987.00	MAYO
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL	30.000.00	30.000.00		30.000.00					30.000.00	AGOSTO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA											
1	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS POR SUBASTA INVERSA	200.000.00		200000.00	200.000.00		200000.00			200.000.00	MAYO
2	SERVICIO DE ALMACENAJE	42.000.00		42000.00	42.000.00		42000.00			42.000.00	FEBRERO
3	ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE OFICINA	94.472.00	94.472.00		94.472.00					94.472.00	MARZO
4	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA	536.890.00	386.442.00	162.448.00	72.250.00		72250.00	496940.00		536.890.00	MARZO
5	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.647.00	45000.00	6647.00	51.647.00		45000.00	6647.00		51.647.00	ABRIL
6	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO	40.830.00	40.830.00		40.830.00		40.830.00			40.830.00	ABRIL
7	MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DIVERSOS	134.206.00		134206.00	134.206.00		134206.00			134.206.00	ABRIL
8	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TELAS	59.710.00		59710.00	59.710.00		59710.00			59.710.00	ABRIL
9	MANUTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SOTANO FALLAS A TIERRA	82.000.00	82.000.00		82.000.00					82.000.00	ABRIL
10	MANUTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	61.216.47	61.216.47		61.216.47		61.216.47			61.216.47	MAYO
11	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	80.000.00	80.000.00		80.000.00		80.000.00			80.000.00	JUNIO
12	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, GASTO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS AFINES	245.481.00	103.048.00	142.443.00	149.000.00		80000.00	30000.00	66481.00	245.481.00	JUNIO
13	SERVICIO DE CONSULTORIA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA	238.273.00		238273.00	40.000.00		40.000.00	65000.00	133273.00	238.273.00	JUNIO
14	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANALISIS CLINICOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	200.000.00	200.000.00		200.000.00		200.000.00			200.000.00	FEBRERO
15	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO POR REPOSICION	200.000.00		200.000.00	200.000.00		200.000.00			200.000.00	MAYO
16	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACEN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DEL HEICU*	65.465.00	65.465.00		65.465.00					65.465.00	FEBRERO
17	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRAS, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACEN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DEL HEICU*	106.831.00	106.831.00		106.831.00		106.831.00			106.831.00	ABRIL

MINISTERIO DE SALUD

Hector Esteban Torres
"JOSE CASIMIRO LOAY"

MINISTERIO DE SALUD
CENTRAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO LOAY"

Enrique Tovar Chinchay
Director de la Oficina de Logística

S. ARENAS
Asesor

ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA

1	ADQUISICION DE VESTUARIO	345,128.00	78228.00	286900.00	345,128.00	78228.00	286900.00	345,128.00	78228.00	286900.00	345,128.00	78228.00	286900.00	ABRIL
2	SUMINISTRO DE INSUMOS RADIOLOGICOS	250,000.00		250000.00	250,000.00		250000.00	250,000.00		250000.00	250,000.00		250000.00	MAYO

licitacion publica

1	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO, ENFERMERIA Y BIOSEGURIDAD	2,079,911.00	426,466.00	1653445.00	2,079,911.00	426,466.00	1653445.00	2,079,911.00	426,466.00	1653445.00	2,079,911.00	426,466.00	1653445.00	JUNIO
2	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS EJECUCION DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL ALMACEN DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DEL HCUJ	500,179.00		500,179.00	500,179.00		500,179.00	500,179.00		500,179.00	500,179.00		500,179.00	MAYO
3		2,439,376.00	2,439,376.00		2,439,376.00	2,439,376.00		2,439,376.00	2,439,376.00		2,439,376.00	2,439,376.00		ABRIL

CONCURSO PUBLICO

1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	420,000.00	234,570.00	185,430.00	420,000.00	234,570.00	185,430.00	420,000.00	234,570.00	185,430.00	420,000.00	234,570.00	185,430.00	FEBRERO
---	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---------

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	291600.00	282000.00	9600.00	-	-	-	291600.00	-	-	-	-	-	291600.00
2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	97320.00	91320.00	6000.00	-	-	-	97320.00	-	-	-	-	-	97320.00
3	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	33600.00		33600.00	-	-	-	33600.00	-	-	-	-	-	33600.00
4	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	71360.00	6600.00	3360.00	-	-	-	71360.00	-	-	-	-	-	71360.00
5	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	3924972.00	3465600.00	459372.00	-	-	-	3924972.00	-	-	-	-	-	3924972.00
6	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.I.A.S	273447.00	256032.00	17415.00	-	-	-	273447.00	-	-	-	-	-	273447.00
7	SERVICIO DE CAPACITACION PERSONA JURIDICA	5000.00		5000.00	-	-	-	5000.00	-	-	-	-	-	5000.00
8	SERVICIO DE CAPACITACION PERSONAS NATURALES	5000.00		5000.00	-	-	-	5000.00	-	-	-	-	-	5000.00
9	SEGURO OBLIGACION ACCIDENTE TRANSPORTE SOAT	5200.00		5200.00	-	-	-	5200.00	-	-	-	-	-	5200.00
10	OTROS SEGUROS PERSONALES	105695.00		105695.00	-	-	-	105695.00	-	-	-	-	-	105695.00
11	SEGURO DE VIDA	5805.00		5805.00	-	-	-	5805.00	-	-	-	-	-	5805.00
12	GASTOS NOTARIALES	21700.00		21700.00	-	-	-	21700.00	-	-	-	-	-	21700.00
13	SERVICIOS DE LAVANDERIA	214662.00	211982.00	3000.00	-	-	-	214662.00	-	-	-	-	-	214662.00
14	SERVICIO DE MENSAJERIA	19800.00		19800.00	-	-	-	19800.00	-	-	-	-	-	19800.00
15	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	10000.00		10000.00	-	-	-	10000.00	-	-	-	-	-	10000.00
16	OTROS MATERIALES DIVERSO DE ENSEÑANZA	10000.00		10000.00	-	-	-	10000.00	-	-	-	-	-	10000.00
17	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	2000.00		2000.00	-	-	-	2000.00	-	-	-	-	-	2000.00
18	LUBRICANTES GRASAS Y AFINES	5172.00		5172.00	-	-	-	5172.00	-	-	-	-	-	5172.00
19	CALZADO	935.00		935.00	-	-	-	935.00	-	-	-	-	-	935.00
20	MATERIALES DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	7500.00		7500.00	-	-	-	7500.00	-	-	-	-	-	7500.00
21	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	26903.00	16766.00	10137.00	-	-	-	26903.00	-	-	-	-	-	26903.00
22	SERVICIO DE PUBLICIDAD	8600.00		8600.00	-	-	-	8600.00	-	-	-	-	-	8600.00
23	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	311816.00	213300.00	98516.00	-	-	-	311816.00	-	-	-	-	-	311816.00
24	COMPRA NACIONAL DE MEDICAMENTOS	234911.53	32960.00	201831.53	-	-	-	234911.53	-	-	-	-	-	234911.53
25	ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE OXIGENO	463151.00		463151.00	-	-	-	463151.00	-	-	-	-	-	463151.00
26	ADQUISICION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	57530.00	37680.00	19850.00	-	-	-	57530.00	-	-	-	-	-	57530.00
27	VACUNAS	4500.00		4500.00	-	-	-	4500.00	-	-	-	-	-	4500.00
28	ADQUISICION DE MATERIAL PAAD	130766.00	90000.00	40766.00	-	-	-	130766.00	-	-	-	-	-	130766.00
29	MANUTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DEL SEGUNDO PISO	226827.00		226827.00	-	-	-	226827.00	-	-	-	-	-	226827.00
30	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	144871.00	74826.50	69842.00	-	-	-	144871.00	-	-	-	-	-	144871.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO OLLOA"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO OLLOA"

Sr. Enrique Jovar Chinchay
Director de la Oficina de Logística

31	OTROS GASTOS (CAMPAÑA)	242000.00	242000.00	-	-	-	-	-	-	242000.00	242000.00
32	OTROS BIENES	14500.00	13500.00	1000.00	-	-	-	-	-	14500.00	14500.00
33	ENSERES Y ACCESORIOS	45028.00	45028.00	-	-	-	-	-	-	45028.00	45028.00
34	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39230.00	39230.00	-	-	-	-	-	-	39230.00	39230.00
PRESUPUESTO 2011 EN BIENES Y SERVICIOS, BIENES DE CAPITAL Y ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,681,673.00	9563606.97	6118065.53	7,813,838.47	4179671.47	3634167.00	7269238.57	59859.50	15,681,673.00	

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. JESSY CAMPOS ARENAS
Jefe de la Unidad de Información

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Toyar Chuit'ay
Director de la Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



Miraflores, 11 de Enero 2011

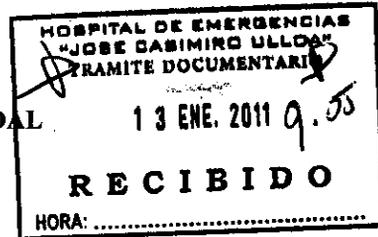
INFORME N° 010 -OL-HEJCU-2011

A : Dra. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL
Directora General

DE : Sr. ENRIQUE TOVAR CHINCHAY
Director (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación del PAC 2011 – HEJCU

REFERENCIA : a) Informe N° 008 -UI-OL-HEJCU-2011
b) RM N° 1008-2010/MINSA

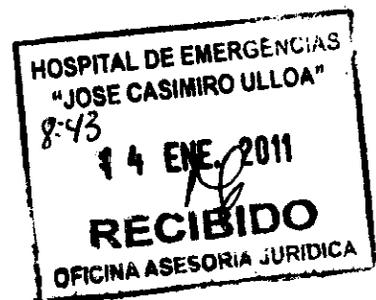
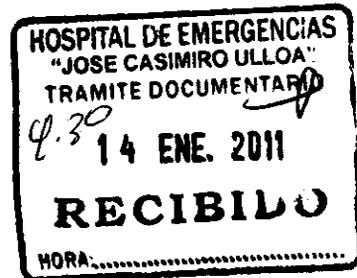


Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla y manifestarle que mediante la RM N° 1008-2010/MINSA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos; en tal sentido, a merito del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 – 2008 establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones del Estado, el mismo que debe ser aprobado por el titular de la entidad; en tal sentido se adjunta un proyecto de resolución directora para su aprobación.

Al respecto, debemos señalar que la elaboración del PAC de nuestra entidad esta sustentada con los cuadros de necesidades de los diversos departamentos asistenciales y oficinas administrativas del HEJCU.

Atentamente,
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sr. Enrique Tovar Chinchay
Director (e) de la Oficina de Logística
Cc. Archivo
OEA, Información





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

"Año del Centenario de Machu Pichu para el mundo"

Miraflores, 11 de ~~Febrero~~ ^{Enero} del 2011.

INFORME: N° 008-UI-OL-HEJCU-2011

A : Sr. ENRIQUE TOVAR CHINCHAY
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Sra. JESSY CAMPOS ARENAS
Jefa de la Unidad de Información

ASUNTO : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2011
(Expediente N°0794)

REFERENCIA: RESOLUCION MINISTERIAL N°1008-2010/MINSA

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que se esta remitiendo adjunto el Plan Anual de Contrataciones PAC del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, para su visacion. Asimismo a través de su jefatura se eleve a la Dirección del Hospital para su aprobación y Formulación de la Resolución correspondiente. Ascendiendo a un total de S/ 7 813 838.47 Nuevos Soles; según se detalla por fuente de Financiamiento:

	R.O	R.D.R	TOTAL
-Bienes y Servicios	S/. 1547 999.47	3434167.00	4982 166.47
-Bienes de Capital	S/.	200000.00	200 000.00
-Activos no financieros	S/. 2 631 672.00		2631 672.00
	4 179 671.47	3 634 167.00	7 813838.47

Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Sra. JESSY CAMPOS ARENAS
Jefa de la Unidad de Información

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
11 ENE. 2011
RECIBIDO
Oficina de Logística
SECRETARÍA



Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2010

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 011 Ministerio de Salud la suma ascendente a TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 673 308 504,00) por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2011, y;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto y con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:



Z. Solís V.



W. Olivera A.



A. Portocarrero G.



D. León Ch.



Resolución Directoral

Limade del 20..

VISTO:

El Informe Nº 010 – OL-HEJCU-2011 emitido por la Oficina de Logística, remitiendo el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras correspondiente al Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1017 se promulga la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021 -2009-EF y Nº 154-2010-EF, se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a merito de lo previsto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante DS Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1008-2010/MINSA de fecha 21 de Diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, la Oficina de Logística como dependencia encargada de las contrataciones ha cumplido con elaborar el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante DS Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento

y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística; y

En uso de las facultades establecidas en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto de S/. 7,813,838.47 nuevos soles en Bienes, Servicios y Obras, correspondiente al Año Fiscal 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de los procedimientos y mecanismos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y normas conexas para la difusión de la herramienta de gestión citada, debiendo éste ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios aprobado, esté a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, pudiendo ser adquirido por éstos al precio de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 nuevos soles).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

SEEV/ETCH

DISTRIBUCION:

- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Archivo